



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Expediente: 63130400300220210006100
Auto Interlocutorio No. 037

Ejecutoriado como se encuentra el proveído que admitió la solicitud de MATRIMONIO CIVIL, presentada por los señores VIVIANA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y REGINA KATHERINE GIRALDO MEJÍA, se dispone señalar como fecha y hora para su celebración el día veintiocho (28) de enero de 2022 a las 3:00 p.m.

Se le hace saber a las contrayentes, y a los testigos, que la audiencia se llevará a efecto a través del aplicativo LIFE SIZE, para cuyo efecto, la secretaría del juzgado, oportunamente les enviará a los correos electrónicos el link o ruta de acceso a la misma.

Conforme a lo anterior, Se insta a las contrayentes, y a los testigos, para que informen al despacho la dirección electrónica a través de la cual reciben notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: SEMB

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 03
DEL 19 DE ENERO DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb25f2645b189645b02948b8ca3781f23fcf65424b2f9ab4447db4a1fe49a1c2**
Documento generado en 18/01/2022 03:28:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>